

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 1999-01102 (PETICIÓN 03)
Demandante: PABLO ENRIQUE FORERO LANCHEROS.
Demandado: GILBERTO RAMIREZ COTRINO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ORDENAR a la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FACATATIVA**, cumpla lo ordenado y comunicado mediante los oficios Nos. 1365 y 1338 del 20 de mayo de 2022. Ofíciase.

Anéxese a la comunicación copia de los documentos pdf 8 y 9 del expediente digital.

2.- ADVERTIR al peticionario que es su deber adelantar todas las gestiones ante la entidad destinataria de la orden, para lo que se logre el registro de las comunicaciones emitidas, inclusive de ser necesario impetrar los recursos que proceden contra las notas devolutivas.

3.- COMUNICAR la presente decisión al peticionario por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 18 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24fe4d9c1cd952e9972e383a122b9c30fcb292a8af101e4bc144514f44191d06**

Documento generado en 18/05/2023 12:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>